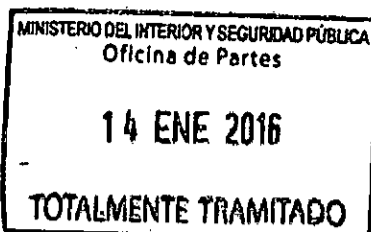


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 5187798

11 ENE 2016

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 00125

SANTIAGO,
13 ENE 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Nancy Carlota QUENTA HUALLPA, RUN: 21.648.430-4, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.
2. Don Jose Francisco CUENCA SAAVEDRA, RUN: 12.103.311-9, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.
3. Doña Zulema Ana TUPA MAMANI, RUN: 14.596.070-3, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
4. Don Mauricio Andres ZURITA ZEGARRA, RUN: 22.249.097-9, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LCB/AAA/WSD/PVS/FTV
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7470611

7470613